



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.390 / 2013.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 128/2013 de fecha 3 de Octubre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenimiento y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO TEATRO ZAPALLAR", según detalle:

BASES PROPUESTA PUBLICA

"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO TEATRO ZAPALLAR"

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere los trabajos de mejoramiento y normalización del sistema eléctrico del teatro Zapallar. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para la ejecución de los trabajos a los cuales se refieren las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 3.000.000.-, (IVA Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y otros imprevistos no incluidos en la presente licitación





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para el estudio del trabajo y presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos: ✓

- Bases de Licitación ✓
- Especificaciones Técnicas ✓
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación. ✓

4. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

El plazo máximo para la entrega es de 15 días corridos. ✓

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra ✓

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante el foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. ✓

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto. ✓

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los productos ofertados. ✓
- Especificaciones del Servicio. ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO: ✓

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Precio: 30%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula: ✓

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 30\% \quad ✓$$

Plazo de Ejecución de los Trabajos: 30 puntos ✓

El plazo de ejecución será evaluado según la siguiente tabla:

| CRITERIOS A EVALUAR | PUNTOS |
|---------------------|-----------|
| Entre 1 a 15 días | 30 puntos |
| Entre 16 a mas | 0 puntos |
| No Presenta | 0 puntos |

Plan de trabajo 40 Puntos

Se evaluara plan de trabajo, se evaluara a la empresa con el plan de trabajo, personal, materiales, plazos. ✓

| CRITERIOS A EVALUAR | PUNTOS |
|-----------------------------|-----------|
| Plan de Trabajo | 40 Puntos |
| No Presenta Plan de Trabajo | 0 Puntos |

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. ✓

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra. ✓

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los trabajos se efectuará, una vez terminado el servicio.

- Factura a nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar ✓
- Estado de Pago Único (Avance de Trabajos) ✓





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Acta de Inicio de los Trabajos ✓
- Acta de recepción Conforme de los Trabajos ✓

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA : MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION SISTEMA ELECTRICO TEATRO.
UBICACIÓN: CALLE 21 DE MAYO 358 ZAPALLAR.
MANDANTE : DEPARTAMENTO MANTENCION TRANSITO E INSPECCION. ✓

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.-

El presente proyecto contempla el mejoramiento y normalización del sistema eléctrico del teatro de Zapallar donde la ejecución de los trabajos detallados a continuación. ✓

2.- REQUERIMIENTOS

Se solicita empresa ligada al rubro eléctrico, para mejoramiento y normalización del sistema eléctrico del teatro de Zapallar complementado con los planos de sistemas eléctricos y generalidades, donde se deberá trabajar con los materiales de primera calidad, debiendo respetarse estrictamente las instrucciones de los fabricante. La inspección (ITO) establecerá los controles necesarios para verificar que la fabricación de las estructuras se realice conforme a los planos el único que ordenara cambios en el proyecto. ✓

A Trabajos Previos:

A.1. canalización y cableado

Se solicita la canalización, la cual deberá estar firmemente aferrados a través de tornillos y tarugos tipo palomita en murallas del teatro construidas con planchas tipo yeso cartón. Los conductores a instalar deberán ser de tipo THHN suficiente para la carga de cada alimentador a utilizar, estos deberán ser fijados en interior de bandeja base fija. ✓

A.2. Iluminación de exposición

Se considera en el proyecto la instalación de 21 metros lineales de riel energizado de 2 polos más neutro instalados sobre escuadras metálicas de 50x50 centímetros para alejar y dirigir mejor la iluminación de la galería, estas escuadras deberán ir a una distancia no mayor a 1,50 metros y a una altura 4,50 metros del suelo. Los focos a considerar deberán ser aptos para riel color blanco para ampollita par rosca E-27 en estas se instalaran ampollitas LED tipo par 30 de 10 w color blanco cálido no se aceptara otra tonalidad de luz para focos ya que perjudicaría el diseño final requerido en la iluminación. ✓





República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

A.3. Iluminación HM parrilla

Se coordinará iluminación directa diseñada con proyectores HM de 70 watts se deberán incluir los mejoramientos en esta como mayor firmeza a vigas del techo, pintura y retiro de materiales innecesarios la parrilla deberá quedar fija a una altura que será señalada en terreno al contratista adjudicado. La tonalidad de la luz HM deberá ser cálido, de igual manera que la de la exposición, se admitirán ampolletas marca Osram, Philips a General electric.

A.4. Visita a terreno

Se considera una visita a terreno general para dar explicación a lo solicitado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: D.A. 4390.2013.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE MANTENCION Y REPARACION
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / D. / MANT / SEC / pfc.